



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0867/2016
BITÁCORA: 26/G3-0001/08/16

Hermosillo, Sonora, 05 de Agosto de 2016

MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.
CALLE PIMAS 81 PARQUE INDUSTRIAL
83299 HERMOSILLO, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFS/SGPA/UARRN/410/2016 de fecha 18 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

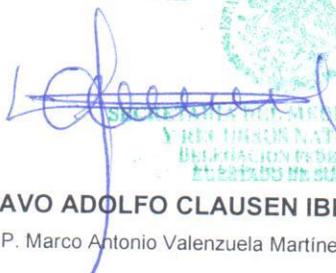
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MATARACHI (PUERTO DE LA MUELA - LA YAQUI TARAHUMARA), Sahuaripa, C-26-052-MAT-001/16, madera en rollo, <i>Quercus emoryi</i> , (Encino), 113.387 Metros cúbicos	15	1	15	16154346	16154360
EJIDO MATARACHI (PUERTO DE LA MUELA - LA YAQUI TARAHUMARA), Sahuaripa, C-26-052-MAT-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugulosa</i> , (Encino), 2.341 Metros cúbicos	5	1	5	16154361	16154365
EJIDO MATARACHI (PUERTO DE LA MUELA - LA YAQUI TARAHUMARA), Sahuaripa, C-26-052-MAT-001/16, madera en rollo, <i>Pinus ponderosa</i> , (Pino), 99.540 Metros cúbicos	12	1	12	16154366	16154377

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0867/2016
BITÁCORA: 26/G3-0001/08/16

Hermosillo, Sonora, 05 de Agosto de 2016

Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora
1ERA SOLICITUD, VOLUMEN AGOTADO.
GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR***

